

**JJ SOFTWARE DE MEDICINA  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**PERSONAL DATA SYSTEM,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**SOFTMED PROFESSIONAL DATA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 125/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ignacio Enguix Navarro, frente a «JJ Software de Medicina, Sociedad Anónima; Personal Data System, Sociedad Limitada; Softmed Professional Data, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 28 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a los ejecutados «JJ Software de Medicina, Sociedad Anónima; Personal Data System, Sociedad Limitada; Softmed Professional Data, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 4.941,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.—64.051.

**JORGE MENDOZA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**MENDOZA ARRANZ, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión  
ya existente)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se comunica la escisión parcial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Jorge Mendoza, S.L.», que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Mendoza Arranz, S.L.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida, y simultáneamente como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, la Sociedad Beneficiaria amplía su capital social mediante la emisión de 862.000 nuevas participaciones sociales, de 1,00 € de valor nominal cada una de ellas, que son atribuidas en contraprestación a los socios de la Sociedad que escinde en la misma proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo el capital social en 5.000,00 € y las reservas en 857.000,00 €, simultáneamente, quedando finalmente el capital social de «Mendoza Arranz, S.L.» establecido en 865.006,00 euros dividido en ochocientos sesenta y cinco mil seis participaciones sociales de un euro (1 €) de valor nominal. A partir del 11 de junio de 2008, todas las operaciones de la rama de actividad que se escinde se considerarán a efectos contables realizadas por la sociedad beneficiaria. Todo ello según los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de socios de «Jorge Mendoza, S.L.», y por la Junta General Extraordinaria de socios de «Mendoza Arranz, S.L.», celebradas ambas con carácter universal, el día 11 de junio de 2008, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de la misma fecha 11 de junio de 2008 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 11 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Segovia. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 23 de junio de 2008.—Órgano de Administración de «Jorge Mendoza, S.L.», que se escinde, Jorge Luis Mendoza López y Gustavo Mendoza Arranz.—Órgano de Administración de la sociedad beneficiaria de la escisión «Mendoza Arranz, S.L.», Gustavo Mendoza Arranz y José Ángel Mendoza Arranz.—64.664. 1.ª 13-11-2008

**JOSÉ BELLIDO MUNIESA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosa Verónica López Villavicencio contra la empresa José Bellido Muniesa se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.963,16 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—63.970.

**JOSÉ RICARDO LÓPEZ SÁEZ**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 18/08, dimanante de autos número 63/08, a instancia de Edgar Cejas Días y Simón Corrales Sejas contra José Ricardo López Sáez, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado José Ricardo López Sáez, con DNI 27.290.503, en situación de insolvencia por importe de 4.949,01 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—64.027.

**KERKUS METALS, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Kerkus Metals, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono de Baiña, s/n, Baiña-Mieres (Asturias), a las 12:00 horas del día 15 de Diciembre de 2008, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 16 de diciembre, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 1.000.000,00 de euros, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de la clase B, con un valor nominal de 10 euros por acción, y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Modificación del artículo 17.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Conforme disponen los Estatutos Sociales (artículo 16.º), podrán asistir a la Junta por sí, o debidamente representados, los accionistas que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas con 5 días de antelación al de la celebración de la Junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Baiña-Mieres a, 11 de noviembre de 2008.—Don José Benedicto Bembibre Llaneza. Presidente del Consejo de Administración.—65.468.

**KLATOVY COMPANY  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretario judicial del juzgado de lo social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 205/2008, ejecución 86/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de doña María Ángeles Palomino Muñoz, contra Klatovy Company, sociedad limitada, por importe de 31.533,64 euros de principal, se ha dictado en fecha treinta de octubre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Klatovy Company, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 31.533,64 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—64.018.

**LA MINA DE PACO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 43/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Touraya Acheibah, contra La Mina de Paco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de noviembre de 2008, por el que se declara a La Mina de Paco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 124,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—64.123.

**LAS CANTERUELAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**FINVESTREAT, S. L.**

**Unipersonal**

**NUEVO PRADILLO, S. L.**

**Unipersonal**

**POLE POSITION CARS, S. L.**

**Unipersonal**

**INVERSIONES PINGO, S. L.**

**AYAMONTE, S. A.**

**CLORAFER, S. A.**

**AGRÍCOLA FRESERA**

**AGUADULCE, S. L.**

**Unipersonal**

**TRANSFORMADOS DEL BAJO**

**GUADALQUIVIR, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Las Canteruelas, Sociedad Limitada, de Finvestreat, Sociedad Limitada Unipersonal, Nuevo Pradillo,

Sociedad Limitada Unipersonal, Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, Ayamonte, Sociedad Anónima, Clorafer, Sociedad Anónima, Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta una fusión simplificada, al ser la Sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta de la totalidad de las acciones y/o participaciones de las Sociedades que absorbe, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad absorbente Las Canteruelas, Sociedad Limitada, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, y los siguientes Administradores de las Sociedades absorbentes: el Administrador Único de la Sociedad Finvestrat, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Nuevo Pradillo, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, los Administradores Solidarios de la Sociedad Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, D. Fernando Mora-Figueroa Serra y D.ª Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra, los Administradores Mancomunados de la Sociedad Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, D. Antonio Juliá Cerrillo y D. Antonio Félix Ruiz Muñoz, los Administradores solidarios de la Sociedad Ayamonte, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Clorafer, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, el Administrador único de la Sociedad Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y los Administradores Solidarios de la Sociedad Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra.—64.479. y 3.ª 13-11-2008

## LOS CHUCHERAS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la sede social s/n Polígono Industrial, Parcela 9, de Montehermoso (Cáceres), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento voluntario de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de confor-

midad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades anónimas.

Montehermoso (Cáceres), 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Dionisio González Gutiérrez.—65.543.

## LOVEMONK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### ULTRAMARINOS BRUBECK, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Lovemonk, Sociedad Limitada», celebrada el 24 de octubre de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de Escisión Parcial de la mercantil «Lovemonk, Sociedad Limitada», mediante la segregación de los activos y pasivos que componen la rama de actividad de sello discográfico, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Ultramarinos Brubeck, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga a consecuencia de la escisión. Así mismo se aprobó como balance de escisión el cerrado al 30 de junio de 2008. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial se realizará con cargo a reservas de la sociedad escindida, que no reducirá su capital social. Los socios de «Lovemonk, Sociedad Limitada» tendrán la misma participación en el capital de la sociedad beneficiaria que la que actualmente poseen en la sociedad escindida. Todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores Solidarios el pasado 22 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, don Octavio Bruno Muñoz de Escalona Casado y don Fernando Borja Torres Fernández.—64.116.

y 3.ª 13-11-2008

## LUGO RETAIL GALLERY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Emihash Española, S.A., en su condición de accionista único de la Sociedad (el «Accionista Único»), ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de Quinientos Mil Euros (500.000 euros) mediante la amortización de Quinientos Mil (500.000) acciones, numeradas de la 1 a la 500.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver sus aportaciones al Accionista Único.

Se hace constar el derecho de oposición que, conforme al artículo 166 LSA, asiste a los señores acreedores.

En Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Don Rafael Molina Navarro.—65.470.

## LUSOGRÁFICA, S. A.

El Consejo de Administración de Lusográfica Sociedad Anónima ha acordado convocar a la Junta General de

Accionistas para una reunión que se celebrará en primera convocatoria el 16 de Diciembre de 2008 en el domicilio social (Polígono Industrial Ramapallas, Olivenza, Badajoz), a las doce horas, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Cambio del órgano de administración, con nombramiento de dos administradores solidarios y modificación de los artículos 8.º, 14.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º y 22.º de los estatutos sociales; todos ellos relativos al órgano de administración.

Tercero.—Informe de gestión y revisión del último balance de situación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Los accionistas pueden además solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Ángel I Rivas Pino. Secretario del Consejo de Administración.—65.471.

## MAPADA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Elena Kissa contra la empresa Mapada, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.356,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—64.040.

## MATERIAS Y ESPECIALIDADES TEXTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1369/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José María Folch Salvador y otros, contra Materias y Especialidades Textiles, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de noviembre de 2008, por el que se declara a Materias y Especialidades Textiles, Sociedad Anónima en situación de insolvencia legal total por importe de 625.908,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—64.127.

## MATWARE 6000 ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y únicamente por el deber mínimo de diligencia que compete al Administrador único que ha renunciado al cargo, doña Julia Pascual Caballero ratifica la renuncia